





RESOLUCION No. 0 7 8 9 (18 MAY 2016)

Por la cual se Modifica y se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud del 11 de mayo de 2016, la Dra. LUZ MARINA CARREÑO MORENO, Jefe Oficina de Comercial y Mercadeo (E), solicita desplazamiento a las ciudades de Cali, los días del 18 y 19 de mayo de 2016, con el fin de asistir al encuentro de Rectores de IES con Convenios.

Que mediante Memorando Interno 2016004579 la Dra. LUZ MARINA CARREÑO MORENO, Jefe Oficina de Comercial y Mercadeo (E) informa que no fue posible realizar el viaje el día 13 de mayo a la ciudad de Pasto, inauguración Oficinas Móviles de acuerdo a lo autorizado en la Resolución 0722 del 10 de mayo de 2016.

Que por esta razón solo se liquida un día de viáticos para la Comisión en la ciudad de Cali, de

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar y reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, LUZ MARINA CARREÑO MORENO, a la ciudad de Cali, por un solo día, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

LUZ MARINA CARREÑO MORENO

Sueldo Básico

: \$8.467.554

Tarifa Viáticos

: \$469.369

Días autorizados

: 19 de mayo de 2016

Total Viáticos

: \$469.369

Transporte Terrestre

: \$124.392

Total

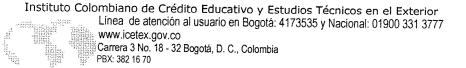
: \$593.761

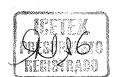
Ruta Aérea

: Bogotá - Cali - Bogotá

ARTICULO 2º. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de origen o destino, dentro del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016











RESOLUCION No. 0 7 8 9

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante la Presidencia, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 MAY 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORĂ ÂLEJANĎRA MUÑOZ BARRIC

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Lee Hyriam P.

CETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP 67 2016 - 076 P.P 83646 - 28148

Rubro: Utofues y Gastos de viege

Código: 63110020040 11002

Coche: 20-05-2016

